


CIRCULAR Nº3

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y EJECUCIÓN DE CERRAMIENTOS EN PATIO-1º ETAPA-ESCUELA Nº197 "HEROES DE MALVINAS" PARANÁ – DEPARTAMENTO PARANÁ"

Por la presente se aclara a los señores oferentes que la Resolución 413/21 MPlyS emitida el 19 de abril de 2021 formará parte del Pliego Licitatorio.



Cr. WALTER DANDEU
SUBSECRETARIO
Subsecretaría de Arquitectura
y Construcciones

Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones



PARANA, 19 ABR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 251/21 MPlyS y N° 484/21 MPlyS y la Resolución N° 305/21MPlyS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículos 4° y 5° del Decreto 251 MPlyS de fecha 10 de marzo de 2021 se modifican parcialmente los artículos 10° y 23° Régimen de Redeterminación de Precios aprobado por Decreto N° 2.715/16 MPlyS aplicable a los Contratos de Obra Pública en la Provincia de Entre Ríos;

Que asimismo el Decreto N° 484 MPlyS de fecha 5 de abril de 2021 revoca el Decreto N° 4381/88 MGJOSP y dispone que toda contratación de Obra Pública que realicen los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas del Estado, Entidades Intermedias, Municipios y Juntas de Gobierno que actúen por Administración Delegada, por Licitación Pública o Privada, Concurso o Cotejos de Precios debe contar con un informe fundado de una Comisión de Estudio de Propuestas que trabajarán sobre pautas y puntajes que reglamente el MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS mediante la emisión de Resoluciones Ministeriales. A su vez por artículo 6° se creó, bajo la dependencia directa del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE PROPUESTAS;

Que ligado a ello se emitió la Resolución N° 305 MPlyS de fecha 9 de abril de 2021 que revoca la Resolución N° 1.257/17 MPlyS y establece, en el marco del Decreto N° 484/21 MPlyS la nueva Reglamentación para el accionar de las Comisiones de Estudio de Propuestas para la selección de las ofertas para la ejecución de obras públicas;

Que se ha verificado en el transcurso de los meses de marzo y abril de este año, la aprobación por parte de los Organismos Ejecutores de este Ministerio, Proyectos de Obra que contienen entre la documentación aprobada referencia a los Decretos N° 4381/88 MGJOSP y a las Resoluciones reglamentarias para determinar el sistema de puntajes a utilizar por las



Comisiones de Estudio de propuestas (Resoluciones N° 2229/88 MGJOySP, N° 647/92 MEOySP, N° 1.257/17 MPIyS), así como la referencia al Régimen de Redeterminación de Precios aprobado por Decreto N° 2715/16 MPIyS sin hacer la expresa mención a su modificatorio N° 251/21 MPIyS;

Que los Proyectos de Obra así aprobados han comenzado el circuito reglamentado por la Directiva N° 21/05 GOB encontrando un alto grado de avance en dicho proceso, algunos con intervención del gasto y proyecto de Decreto a la espera de su emisión;

Que, incluso, al día de la fecha se encuentran emitidos actos administrativos que autorizan a efectuar el llamado a licitación pública y/o publicados en periódicos y en el Boletín Oficial las respectivas convocatorias con fecha de apertura de sobres, encontrándose en la página del Ministerio los legajos licitatorios a disposición de los interesados;

Que, a los efectos de no verse perjudicados los procesos preparatorios para los llamados a licitación pública en curso, así como los ya publicados y con fecha de apertura de sobres ya definido, se ha decidido emitir una norma aclaratoria de los proyectos que permita definir y dar a conocer los alcances de la nueva normativa en los llamados a licitación pública;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que la presente se dicta en uso de las competencias previstas en el art. 10° inciso 1° y 13° Inciso 6°) Apartados 16 y 21 de la Ley Provincial N° 10.093;

Por ello,

EL MINISTRO SECRETRARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO,

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que en los procesos preparatorios para llamados a licitación pública con Proyectos de Obra aprobados y remitidos hasta el día de la fecha a este Ministerio por sus Organismos Ejecutores, será de aplicación e Integrarán dichos Pliegos de Licitación los Decretos N° 251/21 MPIyS, N° 484/21 MPIyS, así como la Resolución N° 305/21 MPIyS.-



ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente Resolución y las normas mencionadas en el artículo 1° formarán parte integrante de los pliegos de licitación en los procesos que se encuentren en la situación descripta en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°: Encomendar a los Organismos Comitentes que en los llamados a Licitación Pública ya autorizados se publique conjuntamente con el legajo o pliego licitatorio y respetando el plazo previsto en el artículo 8° párrafo quinto del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto N° 27/06 GOB, la presente Resolución, los Decretos N° 251/21 MPIYS, N° 484/21 MPIYS y Resolución N° 305/21 MPIYS.-

ARTÍCULO 4°: Aclarar que en los llamados a licitación pública en los que ya se efectuó el acto de apertura de sobres, la Comisión de Estudio de Propuestas deberá evaluar las ofertas conforme el sistema de puntajes dado a conocer a los oferentes en dicho proceso, otorgando en consecuencia y al sólo efecto del estudio de las ofertas en dichos procesos, la vigencia ultra activa de la Resolución N° 1.257/17 MPIYS.-

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar y archivar.


MARCELO RICHARD
Ministro de Planeamiento
Infraestructura y Servicios